



DECRETO N° **218**

TEMUCO, **11 FEB. 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 07.02.2022; presentada por ALIMENTOS FRESCOS Y CONGELADOS LOPEZ SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 87 de fecha 02.02.2022 Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2874
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N° 02025 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: ALIMENTOS FRESCOS Y CONGELADOS LOPEZ SPA
Rut	: 76.528.469-4
Nombre Rep. Legal	: FELIPE ANDRES LOPEZ BAHAMONDE
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 07.02.2022
Otorgación N°	: 6
Rol Avalúo	: 01698-0023
Email	:
Celular	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MR//HAA/MMV/fvs
Oficina de Partes
Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2419329.